

El 20 de abril de 1963 fue fusilado Julián Grimau, dirigente comunista del interior. Se le condenó por el delito de rebelión militar continuado. El proceso seguido contra Grimau despertó la atención mundial, sobre todo por el hecho de que poco después de su detención, y mientras era interrogado, su cuerpo fuera a caer



al callejón de San Ricardo desde el primer piso de la Dirección General de Seguridad. Tentativa de suicidio o no (el sumario que se le abrió por este motivo fue sobreesido), el caso despertó la atención mundial y ahora, al cabo de trece años, es objeto de un libro publicado por el grupo editorial Guadiana y que esta semana se pone a la venta.

¿QUIEN MATO A JULIAN GRIMAU?

José Antonio Novais

A medida que iba pasando el tiempo, la opinión pública internacional se sensibilizaba ante el futuro Consejo de Guerra que iba a juzgar a Julián Grimau. Yo frecuentaba casi a diario el despacho profesional que Amandino Rodríguez Armada, defensor del dirigente comunista, tenía por entonces en la glorieta de Bilbao. Un despacho modesto, pero muy limpio y ordenado. El despacho era para mí un buen barómetro para medir el interés que despertaba de fronteras afuera la situación del líder comunista. Allí llegaban cartas de todo el mundo interesándose por Julián Grimau.

—El viernes 4 de enero, recién estrenado el año 1963, llegaron tres médicos franceses: los doctores Pierre Fraussa, Víctor Laffite y Miguel Sakka, con la pretensión de hacer un reconocimiento clínico a Grimau. No pudieron hacerlo, ya que se les negó el permiso de visitar al detenido en el Hospital Penitenciario. Cuando volvieron a París, en una rueda de prensa declararon: «Hemos podido hablar con el médico del Hospital Penitenciario. Tenemos la convicción de que el detenido ha sido defenestrado.»

Uno de los temas que más preocupaba a los visitantes era si Grimau se había intentado suicidar, a raíz de su detención, tirándose por una ventana de la Dirección General de Seguridad, o no. La policía mantenía la versión del suicidio. Es más, se le abrió un sumario en el Juzgado número ocho de Madrid por intento de suicidio. Por eso se encontraba en el Hospital Penitenciario, curándose de sus heridas. Tenía roto el parietal izquierdo y las dos muñecas. El mismo Amandino me había dicho: «Grimau no se acuerda de nada.»

Otras personalidades se desplazaban a España para informarse. Al tener cerradas todas las fuentes oficiales de información, el despacho de la glorieta de Bilbao era visita obligada: allí se obtenía información.

El Consejo de Guerra, «sumarísimo»

El jueves 18 amaneció lluvioso. Yo apenas había dormido en casi toda la noche. Desde diversos periódicos y emisoras extranjeras me pedían artículos y comentarios para publicarlos en el momento en que empezara el juicio. Pero, ¿qué decir de este Consejo de Guerra? En mis manos sólo tenía un folleto titulado *Crimen o castigo*, editado por los servicios de propaganda del Ministerio de Información y Turismo, en donde Grimau, como indicaba el título, era un *criminal*, que había que *castigarle*. Pero los folletos de propaganda no son fuente de crédito para los periodistas. Mucho menos cuando ese folleto estaba editado por unos servicios que 48 horas antes habían negado que la instrucción del caso Grimau estuviera cerrada.

Algo me hacía pensar que era muy probable que el Consejo de Guerra impusiera la pena de muerte. El Consejo se celebraba el

jueves y veinticuatro horas después se reunía el Consejo de Ministros bajo la presidencia del Jefe del Estado. Dada la agitación internacional que había levantado este caso, era lógico que si los jueces accedían a la petición fiscal el Gobierno quisiera mantener el *suspense* de si el reo iba a ser graciado o no,

el menor tiempo posible. Esas eran, más o menos, las consideraciones que había transmitido a mis periódicos.

A las ocho de la mañana llegué a una cafetería que se encontraba en la calle de Leganitos, esquina a la calle del Río. Allí estaba citado con unos colegas extranjeros. Mien-

tras tomábamos café, a través de las ventanas veía cómo la calle del Río, situada a pocos metros de la calle del Reloj, estaba prácticamente ocupada por policías armados y policías de paisano. Cuando salimos de la cafetería lloviznaba. Nos dirigimos hacia la puerta de los juzgados militares. Allí una larga cola esperaba el turno para entrar en el juicio.

El grupo de periodistas nos apiñábamos ante la puerta.

Un sargento de la Policía Armada gritó: —¡Los periodistas, que entren primero!

Cuando entramos en la sala, la vista ya había empezado. El secretario del Tribunal, teniente coronel Balbás, leía el acta de acusación de una forma un tanto atropellada.

Yo logré un asiento en la primera fila, justo detrás del acusado, que se encontraba a menos de dos metros de mí, separado por una balaustrada.

A mi izquierda, el fiscal militar: el comandante Enrique Amado. De uniforme y con sable. Al comandante Amado le había visto actuar en muchos consejos de guerra. Su voz era fuerte. Sus acusaciones siempre iban envueltas en un lenguaje retórico, en donde invariablemente se hacía referencia a la guerra civil española. Sus respuestas a la defensa eran vivas, a veces algo violentas.

Enfrente, el Tribunal, con un crucifijo encima de la mesa, y detrás, sentados, el coronel presidente; a su izquierda, el ponente, comandante Manuel Fernández Martín, y sentados, a su izquierda y su derecha, los cuatro capitanes vocales.

El caso del comandante Fernández Martín es curioso y muestra no sólo un caso de la picaresca española, sino también de las situaciones a que llevó el confusioismo producido durante la guerra civil.

El ponente, aparte del fiscal, es el único militar que tiene que pertenecer al Cuerpo Jurídico del Ejército: es decir, que tiene que ser licenciado en Derecho. La misión del ponente es asesorar legalmente al presidente y al Consejo. Pues bien, el comandante Fernández Martín no era licenciado en Derecho: si mal no recuerdo, su paso por la Universidad fue de un año escaso y tenía aprobada una asignatura del primer curso de la carrera.

Fernández Martín, al estallar la guerra, pasó a la zona franquista. Allí hizo una declaración jurada afirmando que era licenciado en Derecho y que el título se encontraba en Madrid, en zona republicana, por lo que no podía presentarlo. Ingresó en el Cuerpo Jurídico Militar, donde alcanzó, con el tiempo, el grado de comandante. Actuó como ponente en centenares de consejos de guerra. Pocos meses después del juicio de Grimau el Ejército descubrió la superchería y Fernández Martín fue expulsado de sus filas y condenado a dieciocho meses de cárcel, que cumplió en la prisión de Alcalá de Henares.

No obstante, hay que señalar que el hecho de que el ponente no fuera abogado es un defecto de forma, pero no invalida las sentencias del Consejo de Guerra. Las sentencias del Consejo de Guerra no son firmes hasta que no las ha ratificado el capitán general de la región militar en donde se celebre el juicio. El capitán general toma su decisión una vez oído el auditor jurídico de la Capitanía General. Este, que sí era abogado —el caso de Fernández Martín es una excepción en el dignísimo Cuerpo de Jurílicos Milita-